

Memoria anual 2011



Contenido:

Funciones generales.....	3
Organigrama.....	5
Gestión de la circulación.....	6
Regulación de la circulación.....	19
Multas de circulación.....	25
Régimen jurídico y gestión presupuestaria.....	29

Funciones generales

Según Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 21 de junio de 2011, a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación le corresponden las competencias referidas en el artículo 7 del presente Acuerdo y, por delegación de la Junta de Gobierno, las siguientes:

a) Gestionar la utilización de las vías públicas para la mayor compatibilidad de vehículos y peatones, mediante instrumentos de regulación y ordenación del tráfico.

b) Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.

c) Dirigir y supervisar la realización de los proyectos de obras de instalación de señales de tráfico.

d) Incoar, tramitar y resolver los expedientes por infracción de las normas de tráfico y circulación, con la imposición de las sanciones a que, en su caso, hubiera lugar; el trámite y resolución de los recursos administrativos interpuestos con relación a las mismas; las facultades de revisión de oficio reguladas en el capítulo I del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en general, todas las derivadas de la potestad sancionadora que se desprendan del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y disposiciones concordantes, que correspondan a este Ayuntamiento.

e) La sanción por la utilización con fines publicitarios de cualquier tipo de vehículos o remolque, cuya finalidad primordial sea la transmisión de un mensaje publicitario, de conformidad con la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid.

f) Aprobar y autorizar, en su caso, dentro de las normas y Ordenanzas de carácter general, las reservas de estacionamiento y parada, incluidas las especiales para personas de movilidad reducida, en todas las vías públicas pertenecientes a la Red Básica de Transportes, entendiéndose por tal aquella en la que circulan autobuses de la E.M.T. y vías relacionadas en el Anexo del presente Acuerdo.

g) Autorizar la circulación de vehículos especiales o vehículos en régimen de transporte especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid de 26 de septiembre de 2005 Letra g) del apartado 1 del art. 12, modificada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de diciembre de 2011. BOAM núm. 6566.

- h) Dirigir y organizar el Cuerpo de Agentes de Movilidad, proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y adquisición de material, mejora y actualización del mismo.
- i) Proponer las retribuciones complementarias que no sean fijas ni periódicas (complemento de productividad) y las gratificaciones por servicios extraordinarios de los Agentes de Movilidad, en el marco de las directrices establecidas sobre el régimen retributivo del personal.
- j) Explotar, en materia de gestión de tráfico, el Centro de Control de Túneles Urbanos, así como los túneles dependientes del mismo.
- k) Coordinar y supervisar la explotación del viario M-30 y de los ramales de conexión a la misma.
- l) Autorizar el acceso a las Áreas de Prioridad Residencial o circulación restringida.
- m) Conceder las autorizaciones especiales de estacionamiento para personas con movilidad reducida, y cualesquiera otras en materia de movilidad cuya competencia no esté delegada expresamente en otros órganos.
- n) Tramitar los contratos menores que se imputen a los programas presupuestarios cuya gestión le corresponda.
- ñ) Autorizar la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas en los términos previstos en el artículo 82 de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid de 26 de septiembre de 2005.
- o) La concesión de las siguientes autorizaciones:
 - 1.ª La autorización de transporte público urbano de viajeros, tanto regular de uso especial como discrecional.
 - 2.ª La autorización para la prestación de servicios de mudanzas. Letra o) del apartado 1 del art. 12, modificada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de diciembre de 2011. BOAM núm. 6566.

Organigrama

Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación

Subdirección:

Departamento:

Circulación

- Ordenación y Señalización Fija
- Tecnologías del Tráfico

Regulación

- Vigilancia de la Circulación

Multas

- Gestión
- Instrucción
- Recursos

Régimen Jurídico y
Gestión presupuestaria

- Jurídico y autorizaciones

Subdirección General de Gestión de la Circulación



ORDENACIÓN Y SEÑALIZACIÓN FIJA

INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

La señalización fija cumple la misión de advertir, informar y guiar a los usuarios de la vía de la existencia de peligros u otras circunstancias relativas a la misma, o de circulación, que puedan ayudarles durante la tarea de la conducción.

A lo largo del año surgen necesidades circulatorias que requieren la instalación de nuevas señales verticales y marcas viales. Estas necesidades surgen a iniciativa propia o a demanda de terceros, entre las que se encuentran peticiones de vecinos, propuestas de ordenación viaria del Cuerpo de Policía Municipal y Agentes de Movilidad así como de las Juntas Municipales de Distrito.

Nueva instalación	Año 2011
Pintura m ²	7.561,33 m ²
Señales verticales	3.740 ud
Informativa urbana	207 ud
Señalización especial	150 ud

A día de hoy, la red viaria de Madrid cuenta con un total aproximado de 177.986 señales verticales. Por lo que respecta a marcas viales, las cifras pueden desglosarse en dos conceptos según el material que se emplea:

- Pintura de dos componentes, generalmente empleada para pasos de peatones, flechas, símbolos....Se dispone de un total aproximado de 789.208 m2.
- Pintura acrílica, utilizada para marcas longitudinales, como por ejemplo de separación de carriles. Se cuenta con 1.337.842 metros lineales.

Para el desempeño de sus funciones básicas, la señalización fija, además, ha de ser objeto de conservación y mantenimiento, pues de su adecuado funcionamiento depende la seguridad y comodidad de la circulación. El deterioro que sufren las marcas viales por el transcurso del tiempo debido principalmente a los materiales empleados, básicamente la pintura convencional, requiere se garantice su reposición. Por lo que respecta a las señales verticales, el deterioro o caída que pueden sufrir hace también necesario su reposición y adecuado mantenimiento.

Conservación	Año 2011
Pintura m ²	660.237 m ²
Señales verticales	8.800 ud
Informativa urbana	658 ud
Señalización especial	2500 ud

RESERVAS DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO

La diversidad de reservas de parada y estacionamiento, puede englobarse en la siguiente tipología: para personas de movilidad reducida, carga y descarga, hoteles, vehículos eléctricos,... cuyo establecimiento requiere la instalación en la zona autorizada de la señal vertical indicativa correspondiente.

Reservas	Año 2011
Bibliobus	4
Bus escolar	9
Carga y descarga	125
Embajadas	25
Hotel	31
Minusválidos	603
Taxi	29

Reservas de hoteles

Actualmente en la ciudad de Madrid existe un total de 95 reservas para hoteles, de las cuales 31 se han instalado a lo largo del año 2011. Estas reservas pueden ser de uso exclusivo para los hoteles o de uso dotacional. En el año 2011, se ha unificado el texto del cajetín de las 68 reservas de uso exclusivo: "Uso Exclusivo Hotel". Por otro lado, hay 27 reservas de estacionamiento para Hoteles de uso dotacional con el texto "De 8 a 22h . Excepto Carga y Descarga y Subida y Bajada de Viajeros. Tiempo Máximo 30 minutos".



Señalización Vertical Reserva Hotel



Reserva Hotel Carrera de San Jerónimo 34

Reservas para vehículos eléctricos

Los coches eléctricos, híbridos enchufables y eléctricos de rango extendido pueden aparcar gratis en las plazas del SER; para ello deben exhibir en el vehículo la tarjeta "cero emisiones". Hay un total de 21 reservas para recarga de Vehículos Eléctricos y 3 para Motos Eléctricas.



Reserva Vehículos Eléctricos



Reserva Motos Eléctricas

Reservas de Carga y Descarga en zona S.E.R.

Tiene como objetivo que las áreas reservadas a esta actividad tengan mayor rotación, y evitar que haya vehículos que las utilicen como estacionamientos permanentes. Estas áreas se han delimitado con señalización horizontal y vertical, que avisan de la limitación a media hora del tiempo permitido para estacionar. Ç

Hay un total de 47 reservas en Madrid, de las que 26 están en el distrito de Centro (Pza. Tirso de Molina, C/ Colegiata, C/ Ribera de Curtidores, C/ Concepción Jerónima y Pza del Cascorro), y las otras 21 reservas se encuentran en el distrito de Chamberí (C/ Fernando el Católico, C/ Andrés Mellado, C/ Gaztambide, C/ Guzmán El Bueno, C/ Fernández de los Ríos, C/ Donoso Cortés y C/ Joaquín María López).



Reserva Compartida Pza. Tirso de Molina



Señalización Vertical Reserva Compartida

MEJORA DE LA MOVILIDAD Y DE LA SEGURIDAD VIAL

Nuevo paso de peatones en la Red de San Luis

Es el paso de peatones más ancho de toda la ciudad de Madrid que cuenta con 20 metros y registra la circulación diaria de 24.000 peatones.



Paso de Peatones en la Red de San Luis

Estudios de Seguridad Vial

Durante este año 2011 se han realizado una serie de estudios para mejorar la seguridad vial de los peatones y en especial alrededor de los centros escolares. Estos son algunos de los estudios:

- Restricciones al tráfico en los accesos a la calle Mayor y Puerta del Sol.
- Continuación con el programa "Madrid a pie, camino seguro al cole".
- Análisis y estudio de la reordenación del estacionamiento en la calle San Lamberto.
- Estudio de la mejora de la movilidad peatonal en la Colonia El Viso.
- Actualización del estudio de mejora de seguridad vial en el Barrio de Sanchinarro, e instalación de medidas de calmado de tráfico ("cojín berlinés") y nueva señalización especial.
- Estudio de mejora de los movimientos de giro y ancho de barrido de vehículos pesados en las calles Sotopalacios y Belorado.
- Estudio de la modificación de la sección transversal de la calle Golfo de Salónica (tramo: C/Roquetas del Mar - Avda de San Luis), como mejora de la seguridad vial en la zona.
- Estudio de mejora de la seguridad vial e instalación de medidas de templado de tráfico en el PAU de Vallecas.
- Estudio de movilidad y seguridad vial e instalación de medidas de templado de tráfico en la calle Concejal Fco. José Jiménez Martín.
- Modificación y actualización de estudio de seguridad vial y movilidad en el Barrio de Montecarmelo.

- Estudio de movilidad y seguridad vial en el entorno del centro escolar Conde Orgaz.
- Evaluación y análisis de mejora de acceso peatonal a la parada de autobús de EMT y parque en el Camino de Perales Nº 10-12.
- Estudio de adecuación y mejora de seguridad vial en la calle Capitán Cortés junto a la estación de Metro de Hortaleza.
- Estudio y adecuación de aceras en el entorno del colegio Liceo Cónsul, en las calles Fernández Mas y Peironcely.
- Análisis de la mejora de la seguridad vial e instalación de medidas de templado de tráfico tipo "cojín berlinés" en la Avenida de Portugal.
- Estudio y análisis de la movilidad en la Barrio de Las Rosas. Mejora de la seguridad vial en los fondos de saco del barrio.
- Estudio de construcción de plataforma frente al centro escolar Santa María del Bosque situado en la calle Gaviota nº 14, y mejora de la seguridad vial (reducción de la velocidad en la vía), a través del diseño geométrico, alternando la situación del estacionamiento en dicha calle.

A parte de estos, se han realizado más de 900 estudios de seguridad vial elaborados en función de la problemática detectada, tanto a propuesta de los ciudadanos, Juntas de Distrito, Policía Municipal y Agentes de Movilidad, Asociaciones de Vecinos, inspecciones periódicas, etc...

Mejora de la movilidad ciclista

Se ha elaborado un Manual de Señalización de Vías Ciclistas. Se trata de un documento de indudable utilidad para unificar criterios en materia de señalización vertical, horizontal e informativa urbana de las vías ciclistas mejorando el conocimiento de las normas y el comportamiento vial. Este Manual se compone de dos Anexos: Anexo I que contiene el Catálogo de señalización de vías ciclistas y el Anexo II que determina los criterios de señalización aplicables para cada tipo de infraestructura ciclista: acera bici, carril bici, pista bici, senda ciclable, ciclocarril y ciclocalle.

Por otro lado, con el fin de fomentar el uso de las bicicletas e interconectar con los ejes ciclistas de la ciudad, se han señalado calles de prioridad ciclista o **ciclocalles**, entendiendo por tales aquellas vías de circulación especialmente acondicionadas que estén destinadas en primer lugar a las bicicletas y en las que se aplican las normas especiales de circulación siguientes:

- Los Vehículos deberán circular a una velocidad no superior a 30Km/h o inferior si así estuviera específicamente señalado y no podrán estacionar más que en los lugares designados por la correspondiente señalización establecida al efecto.
- Las Bicicletas se ajustarán a las normas de prioridad de paso que rijan con carácter general en la vía por la que circulen.

Una de las primeras ciclocalles que se han puesto en marcha es la C/ Cifuentes, vía que permitirá ir en bicicleta desde la Avenida de Andalucía a la futura Catedral de las Nuevas Tecnologías de la Nave Boetticher.



Señalización C/ Cifuentes como Ciclocalle

MADRID EN MOTO

Con el fin de fomentar el uso de la moto como medio de transporte, se han implantando en los últimos años una serie de medidas, como son, entre otras, las reservas exclusivas para motos, la exención del pago por estacionamiento en el servicio de estacionamiento regulado, la señalización del carril bus-taxi-moto o la creación de líneas de detención avanzada.

Reserva de motos

Ante el espectacular aumento del número de motocicletas y ciclomotores, ha crecido la demanda de espacio para el estacionamiento de estos vehículos, principalmente en las zonas más céntricas de la ciudad. En este año se han instalado un total de 103 reservas.



Reserva en Pza. Marqués de Salamanca



Reserva en C/ López de Hoyos 15

Avanza motos

Con el fin de evitar entorpecimientos indebidos en las salidas y canalizar sus movimientos al separar su marcha en la intersección, así como para reducir al máximo la pintura de las marcas viales a utilizar, debido al conflicto que genera el utilizar elementos que reducen la adherencia de los vehículos con el pavimento, se han dispuesto líneas de detención avanzadas exclusivas para los vehículos de dos ruedas en las intersecciones reguladas mediante semáforos.

La señalización se realiza mediante una doble línea de detención y la colocación en su interior y frente a cada uno de los carriles del pictograma de motos, para delimitar el espacio destinado a motocicletas y ciclomotores, creando de esta forma la bolsa de acumulación de este tipo de vehículos de unos cuatro metros de sección.

Los avanza motos que se instalaron en Madrid en el año 2011:

Calle	Cruce
Pº Prado	Cibeles
C/ Isaac Peral	C/ Fernandez de los Ríos
C/ Isaac Peral	C/ Donoso Cortés
Pº Delicias	Pz. Beata M ^a Ana de Jesús
Pº Delicias	C/ Cáceres
Pº Delicias	C/ Tomás Bretón
Pº Delicias	C/ Juan de Vera
C/ Vallehermoso	C/ Cea Bermúdez
C/ Vallehermoso	C/ Donoso Cortés
C/ Vallehermoso	Avd. Islas Filipinas
Pº Virgen del Puerto	C/ Segovia



Avanza Motos Ciudad Barcelona



Avanza Motos Pza. Castilla

MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL ENTORNO DE LA PUERTA DEL SOL

A partir del día 19 de marzo de 2011 en el entorno de la Puerta del Sol se amplió el horario de restricción de paso. Permanece cerrada todos los días del año entre las 8 y las 22 horas, incluyendo los sábados, domingos y festivos, permitiendo en este horario sólo el acceso de vehículos a los aparcamientos, transporte público, taxis, motos, bicicletas y vehículos autorizados. Esta restricción no afecta a las labores de carga y descarga, entre las 0 y las 11 horas.

Esta ampliación del horario está señalado en el entorno inmediato de la Puerta del Sol. Se ha preseñalizado mediante carteles en la calle Esparteros esquina Atocha y en la calle Mayor Travesía de Bringas, y se señala mediante vallones en la calle Mayor esquina Bordadores y en la calle Esparteros.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Durante el año 2011 han sido tramitadas el siguiente número de peticiones:

- Ordenación y Señalización Fija: 4.608.
- Ocupaciones en la Vía Pública: 3.794.
- Autorizaciones Complementarias de Circulación (Transportes Especiales): 876.

PROYECTO DE MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE MARCA VIALES

Durante el año 2011 se ha ejecutado dentro del Plan de Conservación de Marcas Viales un Proyecto de mejora medioambiental de marcas longitudinales consistente en el empleo de pintura plástica que carece de disolventes produciéndose beneficios medioambientales. Dicho Proyecto se ha desarrollado en determinados viales pertenecientes a los siguientes Distritos: Carabanchel, Usera, Villaverde, Villa Vallecas, Vicálvaro y San Blas que supone un total de 95.500 metros lineales.

TECNOLOGÍAS DEL TRÁFICO

INSTALACIÓN DE NUEVOS CRUCES SEMAFORIZADOS

En los últimos años se ha producido un creciente incremento de equipos y aplicaciones informáticas para el control de tráfico. A lo largo del año 2011 se han ejecutado 21 nuevas instalaciones semaforizadas en diversas intersecciones de la ciudad, siendo los focos de todas ellas de tipo LED, lo que supone una mayor luminosidad y garantías de visibilidad, suponiendo una mejora en la seguridad vial, en las actuaciones de mantenimiento y un ahorro energético de hasta el 80% como valor añadido hacia el Medio Ambiente.



Distrito	Cruce
San Blas	San Hilario - Vial Anillo Olímpico
Hortaleza	López de Hoyos 329 - P.P. - Centro de Mayores
San Blas	Alcalá - Jaca
San Blas	Pl. Grecia - Pitagoras - V. Anillo Olímpico
San Blas	Julián Camarillo - Rufino González
Villa de Vallecas	Av. Suertes - Alto del Retiro
Usera	Guetaria - Villabona P.P.
Villaverde	Valle de Tobalina - San Ezequiel
Moratalaz	Mario Cabré - Oberon
Moratalaz	Mario Cabré - Molina de Segura
Moratalaz	Mario Cabré - Mérida
Ciudad Lineal	Alcalá - Hermanos Machado
Fuencarral-El Pardo	Av. Santuario Valverde - Monasterio del Sobrado
Arganzuela	Maestro Arbos - P.P.
Latina	Vía Carpetana - Luis Feito
Latina	Cra. Cchel a Aravaca - Sebastián Álvaro
Fuencarral-El Pardo	Monasterio El Escorial - Santuario de Valverde
Usea	Gta. Cádiz - Acc. M-30 - P.P.
Hortaleza	Alcalde Conde Mayalde - Princesa de Éboli - P.P.
Moratalaz	Cdor. Diego Valderrabano 70 - Instituto - P.P.
Hortaleza	Fco. Pi y Margall - Princesa de Eboli - P.P.

También se ha hecho un esfuerzo muy importante a lo largo de este año 2011 realizando actuaciones de modernización de intersecciones semaforizadas, actuando en los elementos de control así como en su infraestructura.

Distrito	Cruce
Latina	Seseña - AC. N-V
Arganzuela	Dr. Vallejo Nájera - Toledo
Moratalaz	Cno. Vinateros - Av. Moratalaz
Salamanca	Francisco Silvela - María Molina
Fuencarral-El Pardo	Chantada - Cándido Mateo
Villa de Vallecas	Ctra. Villaverde - Torre Don Miguel P.P.
Moratalaz	Fuente Carrantona - Av. Daroca
Moratalaz	Fuente Carrantona - Dr. García Tapia
Moratalaz	Fuente Carrantona - Prol. O'Donnell
Arganzuela	Pº. Acacias - Pº. Esperanza
Salamanca	Serrano - María Molina
Hortaleza	Av. Machupichu - Pl. Manuel Rodrigo

ACCESIBILIDAD: AVISADORES ACÚSTICOS

Se han instalado 213 nuevos avisadores acústicos, así como se han efectuado 1.420 actuaciones de modificación de tiempos de paso de peatón para facilitar los accesos a puntos singulares como son colegios, centros de salud, centros de mayores y centros comerciales. Desde el Ayuntamiento de Madrid seguiremos avanzado en el concepto de accesibilidad como mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

FOTO ROJO: SEGURIDAD VIAL

El sistema desarrollado en la ciudad de Madrid y que se ha convertido en una referencia para numerosas ciudades españolas, se basa en un sistema de control con cámara en los cruces regulados por semáforos para incrementar la seguridad de peatones y ciclistas y evitar las colisiones de vehículos.

En la actualidad Madrid dispone de un total de 26 puntos de control Foto-Rojo. Comenzamos en el año 2005 con 2 equipos. En el 2009 instalamos 13 equipos más y desde el año 2011 ya contamos con 26 equipos. Todos ellos han sido colocados en localizaciones donde de forma inequívoca se protege al peatón o a las bicicletas, destacándose como se han priorizado las zonas de acceso a los intercambiadores de transporte público, zonas de hospitales, centros escolares o centros de mayores, carriles bici o semáforos exclusivos para el paso de peatones.

Todos los sistemas de control Foto-Rojo de la ciudad se encuentran debidamente señalizados previamente así como su capacidad tecnológica permite la captura de los infractores con independencia de la luminosidad del día o la noche o velocidad,

además se encuentran conectados con el Centro de Gestión de Movilidad lo que permite su seguimiento directo por parte de la Policía Municipal o Agentes de Movilidad para la toma de medidas inmediatas en el supuesto de ser necesarias y su desactivación ante necesidades de regulación de tráfico, paso de servicios de emergencia o cualquier otra situación singular que implique el paso de vehículos cuando el semáforo está en rojo de forma controlada y segura sin producirse denuncias de infracciones en estos supuestos para los conductores.



El resultado para la ciudad y seguridad vial se puede considerar como un éxito ya que las infracciones en estas localizaciones se han reducido desde febrero de 2010 de forma drástica en un 73%, pasando de 13.000 denuncias mensuales aproximadamente a 3.500. Además, se ha producido un calmado del tráfico en el entorno que facilita la movilidad así como incrementa su seguridad.

NUEVOS AVANCES EN LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

Se ha finalizado el sistema de información geográfica para la gestión de equipamientos y elementos de movilidad, habiéndose establecido un total de 16 capas de control principales que suman entre todas ellas hasta los 1.200.000 elementos. La totalidad de sistemas desde un simple foco de semáforo hasta el sistema más avanzado de control ya se encuentra inventariado y georreferenciado sobre el plano general de la ciudad de Madrid.

ACTUACIONES EN LOS NUEVOS PAUs

Los nuevos PAUs son barrios muy jóvenes, que comenzaron a construirse aproximadamente a principios del S XXI. Estos barrios que cuentan con poco más de 10 años, están en continua evolución y crecimiento, no sólo por las propias viviendas, es decir, se dispone de suelo libre para construir nuevas edificaciones, sino también de las dotaciones y equipamientos del barrio, sobre todo en cuanto a educación, deporte, sanidad, etc, o mismamente las infraestructuras de los mismos.

Se han llevado a cabo numerosas actuaciones encaminadas todas ellas a mejorar la Seguridad Vial en los viales de los PAUs, especialmente, en las zonas más sensibles, como son las proximidades de los Colegios o zonas de mayor afluencia de peatones con numerosas medidas de calmado de tráfico, como son pasos de peatones elevados y badenes prefabricados. También, se ha regulado nuevos cruces semafóricamente y son gestionados desde el Centro de Gestión de la Movilidad. Asimismo, se ha mejorado y adecuado la señalización como por ejemplo en los pasos de peatones así como la instalación de señales especiales luminosas.

En el barrio de Sanchinarro, se han instalado nuevos cruces semafóricos en el entorno de la calle Princesa de Eboli, en las inmediaciones de los colegios. En concreto en las calles Alcalde Conde de Mayalde y en Francisco Pi y Margall. Además, otra de las medidas que se ha llevado a cabo en este barrio y que más puede contribuir a evitar accidentes y más importante, reducir el número de víctimas, es la instalación de cámaras de semáforo en rojo. En la avenida de Francisco Pi y Margall en su confluencia con la calle Ana de Austria, se ha instalado la señalización de control de semáforo rojo, con el fin de incrementar principalmente la seguridad de peatones y la seguridad vial en general.

En cuanto al barrio de Montecarmelo, se han semaforizado cruces importantes en las inmediaciones del colegio Santa María la Blanca como son en la Avda. de Santuario de Valverde en su confluencia con las calles Avda. Monasterio de El Escorial y con la calle Monasterio de Sobrado.

En el PAU del Ensanche de Vallecas, destacar la instalación de nuevas regulaciones semafóricas. Se han llevado a cabo en las inmediaciones del centro comercial la Gavia, uno de los centros comerciales, de ocio y moda más grandes de la ciudad. En concreto en la Avda. de las Suertes y en el Alto Retiro.

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ONCE EN MORATALAZ

El centro de recursos educativos de la ONCE se ubica entre las calles de Doctor García Tapia, Oberón y Mario Cabré. Desde este centro para discapacitados visuales se promueve la mejora de su calidad de vida y su incorporación a la sociedad laboral en las mejores condiciones.

El Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de eliminar barreras arquitectónicas y adaptar la zona a los usuarios del mismo, ha mejorado la accesibilidad al Centro a través de la instalación de semáforos en las intersecciones de la calle Mario Cabré con las calles Oberón, Molina de Segura y Mérida. Estos nuevos semáforos, disponen de avisador acústico. Además, se han llevado a cabo actuaciones de retranqueo en los cruces de las calles y la ampliación de la zona peatonal con cambio de pavimento.

▪ Subdirección General de Regulación de la Circulación



VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

El Cuerpo de Agentes de Movilidad se creó en el año 2004, asumiendo las funciones de ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, permitiendo que la Policía Municipal de Madrid centrara su actividad en la seguridad ciudadana. En los últimos años, este Cuerpo se ha consolidado como el servicio principal de la regulación y ordenación del tráfico, actuando fundamentalmente, en los 9 distritos interiores a Calle 30 y siempre en estrecha colaboración con el Cuerpo de Policía Municipal.

REGULACIÓN ORDINARIA DE TRÁFICO



- 9 Distritos dentro del interior de Calle 30.
- 59 Puestos de tráfico, de los que hay que destacar:
 - 14 de Presencia permanente (07:00/22:00).
 - 45 de Hora punta.
- 14 Recorridos de vigilancia de infracciones.

RETIRADA DE VEHÍCULOS, DENOMINADO "SERVICIO FORO"

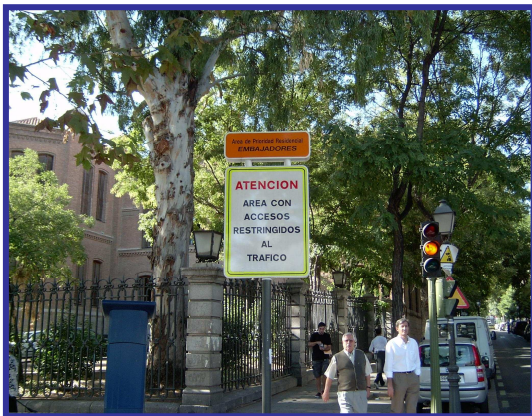
Es un servicio mixto, compuesto por un Agente de movilidad y un operario de Madrid Movilidad, S.A. con dedicación exclusiva para la retirada de vehículos por estacionamientos indebidos y otros. Se han retirado a lo largo del año 2011 más de 20.000 vehículos con el servicio de grúa. Actualmente existen:

- 36 Servicios de Foro diarios.
- 18 Zonas de vigilancia.

CONTROL DE VELOCIDAD Y ÁREAS DE PRIORIDAD RESIDENCIAL

El Cuerpo de Agentes de Movilidad dispone de 3 equipos de radar portátil de tipo DIGICAM que principalmente se sitúan en los entornos escolares y en puntos de alta siniestralidad. Con estos equipos de radar se han realizado 708 controles de velocidad, imponiéndose 15.027 denuncias de un total de 338.164 vehículos controlados.

Además, el Cuerpo de Agentes de Movilidad también se ha hecho cargo del control y vigilancia de las Áreas de Prioridad Residencial, es decir, Letras, Cortes y Embajadores. Para ello dispone de 4 agentes destinados en el Centro de Gestión de la Movilidad. El agente desde la pantalla y con firma digital denuncia las infracciones por accesos indebidos mediante los sistemas de captación por cámaras. Por otro lado, el control y vigilancia en la vía pública se realiza a pie o en bicicleta que vigilan posibles estacionamientos indebidos, carga y descarga, doble fila, etc.



SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Se entiende por Servicio Extraordinario aquellas ocupaciones de la vía que, por diferentes motivos obliga a alterar la normal circulación de vehículos, cortando vías al tráfico y realizando desvíos alternativos. Vienen motivados por eventos institucionales (Día de las Fuerzas Armadas, visitas de Estado, procesiones...), de ocio (Cabalgata Reyes Magos, Carnaval...) o deportivos (carreras populares...).

Estos servicios se realizan habitualmente en colaboración y apoyo a Policía Municipal. Sin embargo, en los últimos años el Cuerpo de Agentes de Movilidad está trabajando en la línea de ejecutar de forma autónoma todos aquellos que por sus dimensiones y por tener un menor peso institucional no hagan imprescindible la presencia de Policía Municipal, descargando así de trabajo de tráfico al Cuerpo de Policía Municipal para permitirle una mayor dedicación a las tareas de seguridad ciudadana. De entre los servicios ejecutados de forma autónoma, destacan:

- Pza. de Toros de las Ventas: Feria de S. Isidro y resto de temporada.
- Operación Navidad: entorno de centros comerciales.
- Carreras Populares

COORDINACIÓN- COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS

El Cuerpo de Agentes de Movilidad mantiene reuniones de forma periódica con el Servicio de Estacionamiento Regulado y con la Empresa Municipal de Transportes

con el fin de cooperar y mejorar los resultados de todos ambos servicios municipales.

Por un lado, se presta servicio de apoyo al Servicio de Estacionamiento Regulado retirando con la grúa aquellos vehículos que carecen de título de estacionamiento, en las zonas en las que se observa una mayor indisciplina. Se establecen equipos mixtos. Durante el año 2011 se han retirado 3.600 vehículos por este motivo. Y por otro, se vigilan las rutas y puntos en los que la Empresa Municipal Transporte tiene dificultad para la circulación de sus autobuses por problemas de estacionamientos indebidos.

DESPLIEGUE DEL CUERPO

El Cuerpo de Agentes de Movilidad se inició con 150 interinos. A día de hoy la plantilla se compone de 605 Agentes de Movilidad y 67 Jefes de Vigilantes. El Despliegue operativo sigue apoyándose en tres secciones:

- Sección Zona Norte, 228 agentes. C/ Albarracín, nº 31.
- Sección Zona Centro, 243 agentes. C/ Isaac Peral, nº 4.
- Sección Zona Sur, 201 agentes. C/ Nestares, nº 20.

El parque automovilístico actual se compone de:

- 26 vehículos de cuatro ruedas (renting y propiedad)
- 160 motocicletas scooter (propiedad)
- 4 motocicletas eléctricas (convenio de cesión con Unión FENOSA-Gas Natural, para el estudio exhaustivo de las ventajas del vehículo eléctrico).
- 10 bicicletas.



Cerca del 65% de la plantilla se desplaza en motocicleta (395 Agentes), que, unido a la ubicación de las diferentes bases ha permitido reducir el tiempo diario de despliegue, consiguiendo que a las 7:30 h. aproximadamente se haya desplegado el 100 % del servicio en calle (177 Puestos de Circulación y Recorridos).

El nuevo modelo de gestión que desde el Cuerpo de Agentes de Movilidad se está implantando es el siguiente:

- Establecimiento de una DPO (dirección por objetivos).
- Procesos de auto-evaluación EFQM, en el que se han establecido 3 importantes áreas de mejora, Protocolo de Quejas, Análisis y Planificación del Servicio e Informatización de los Procesos de Tramitación de Denuncia y Escritos de Ratificación.
- Carta de Servicio del Cuerpo de Agentes de Movilidad.
- Establecimiento de un programa de reingeniería de procesos.

FUNCIONES DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN

Como consecuencia de las funciones de vigilancia y control de la indisciplina viaria y estacionamiento, el Cuerpo de Agentes de Movilidad ha impuesto un total de 629.943 denuncias y ha retirado un total de 21.823 vehículos con la grúa.

En el año 2011 se atendieron 8.660 requerimientos de los ciudadanos en materia de tráfico. Hasta el mes de octubre se venía actuando únicamente en el Distrito Centro, incorporándose en dicho mes los distritos de Arganzuela y Retiro.

Se han realizado servicios especiales, generalmente en apoyo al Cuerpo de Policía Municipal. Se ha colaborado en 178 servicios, con 1.538 Agentes.

FORMACIÓN

El Plan de Formación se encuentra en permanente evolución, intentando adaptarse en cada momento a las necesidades de la plantilla y, sobre todo, a las del servicio, que necesita tener la completa seguridad que sus agentes cuentan con la formación necesaria para la prestación de un servicio público de calidad.

En la actualidad se apoya en un curso único de 60 horas que realiza, con carácter bianual, todos los agentes y que implica una revisión de las principales materias que el agente necesita para desempeñar su labor en la calle. Además se imparte un total de 3.774 horas de formación con carácter voluntario (fuera de las horas de servicio) para aquellos agentes que desean incrementar su nivel de preparación. En el 2011 el personal que recibió formación, curso bianual y curso complementario fue de 609 con una media de 42h/agente (25.738 horas).

El resultado de este plan de formación no puede ser más esperanzador pues ha contribuido a:

- Reducir el número de quejas por "mal comportamiento" de los agentes ante los ciudadanos.
- Reducir la siniestralidad de nuestros agentes circulando en motocicletas

- En general, realizar un volumen mayor de servicio con un nivel de incidencias más que aceptables

El 24 de octubre de 2011 tuvo lugar la I Jornada Nacional de Agentes de Movilidad. En dicha Jornada, además de exponer su experiencia la Ciudad de Madrid, contamos con la presencia de los representantes de tres importantes municipios como son Toledo, Santander y Castellón, con el fin de reflexionar conjuntamente en cuanto a la evolución y futuro del Cuerpo de Agentes de Movilidad.

▪ Subdirección General de Multas de Circulación



MULTAS DE CIRCULACIÓN

Durante los últimos años la Subdirección General de Multas ha continuado ejerciendo las funciones de órgano instructor y gestor de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano, a excepción de las que son competencia de la Dirección General de Tráfico. Por lo tanto, su tarea ha ido orientada a la tramitación de las denuncias extendidas por la Policía Municipal, Agentes de Movilidad, Controladores del SER y del SACE, sin perjuicio de otras denuncias formuladas con carácter voluntario y procedentes de ciudadanos particulares o Agentes de la Autoridad de otras Administraciones. Asimismo, se ha ocupado de la resolución de toda clase de recursos y reclamaciones que han tenido que ver con las infracciones de tráfico de las cuales el Ayuntamiento de Madrid es competente, excluyendo las relacionadas con los procedimientos de recaudación de las multas en vía ejecutiva que se hayan podido generar.

Si en los pasados años el eje fundamental de la acción sancionadora en esta materia estuvo marcada por la implantación del permiso de conducir por puntos y su desarrollo en el ámbito de la ciudad de Madrid, el pasado más reciente ha visto la aparición de importantes novedades normativas que han venido a tratar de simplificar la regulación del procedimiento administrativo sancionador destinado a depurar las responsabilidades una vez se detecta y se denuncia una infracción de tráfico.

CAMBIOS NORMATIVOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

A finales del año 2009, la reforma operada en la legislación estatal sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, a través de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de reforma del procedimiento sancionador en materia de tráfico, conllevó una importante actividad a lo largo de los años 2010 y 2011.

Durante la tramitación de la mencionada Ley, el Ayuntamiento de Madrid tuvo la oportunidad de realizar propuestas centradas en la circulación urbana. Como consecuencia de la misma ha sido necesario remodelar el funcionamiento interno de los servicios de gestión de multas de circulación de todas aquellas Administraciones Públicas que desempeñan esta tarea, y singularmente los Ayuntamientos. Por este motivo, se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación con los responsables de la Dirección General de Tráfico y con los gestores de expedientes sancionadores de tráfico de los principales municipios de España.

En paralelo a estas tareas de adaptación de los procedimientos y para mejorar la eficiencia del sistema se han implementado medidas que han permitido la mejora en los datos contenidos en la base de datos de multas del Ayuntamiento de

Madrid, fruto de una más eficaz conexión con el Registro de Vehículos y el de Conductores e Infractores de la Dirección General de Tráfico.

Las principales novedades que se han producido con incidencia relevante en los últimos años, son las siguientes:

1.- El Ayuntamiento de Madrid, junto con la Dirección General de Tráfico, fue pionero en la incorporación del **Tablón Edictal de Denuncias de Tráfico**. Este novedoso sistema conocido como TESTRA, que vino a sustituir las publicaciones y edictos en el BOCAM, se implantó a finales del año 2010. Este sistema nos permite un ahorro de unos 20 millones de euros anuales que, aproximadamente, suponía el coste de publicación de edictos por el sistema tradicional.

2.- Otra importante novedad de la reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, en la que el Ayuntamiento de Madrid ha sido pionero en su implantación, es la **Dirección Electrónica Vial (DEV)**. Este sistema pretende transitar desde el tradicional sistema de notificaciones mediante correos y con certificado con acuse de recibo, a un sistema de comunicación telemático que permite una mejora en la comunicación con el ciudadano que disponga de una dirección electrónica. Con ello se persigue una reducción de los tiempos de tramitación de los expedientes de tráfico y un ahorro en gestión de correos y en materiales como papel y sobres, que también redundará en la preservación medioambiental. La implantación será gradual, resultando obligatorio disponer de DEV para las personas jurídicas que matriculan nuevos vehículos y voluntario para el resto de usuarios.

3.- A pesar del escenario actual de crisis económica y debido a las importantes reformas legales entre 2009 y 2011, se ha **impartido formación especializada en materia de gestión de multas**. En concreto, cuatro cursos sobre procedimiento sancionador a un total de 80 alumnos.

4.- Otra novedad con la que se pretende mejorar la gestión de las sanciones de tráfico economizando gastos, es el establecimiento de un **sistema telemático de identificación de conductor**, muy adecuado especialmente para la gestión de grandes flotas de vehículos. La implantación de este sistema está coordinada con las empresas encargadas de realizar las identificaciones de conductor creando un entorno de colaboración público-privada de mucho interés.

5.- A través de Internet (www.madrid.es) se ha incorporado el sistema de pago con tarjeta bancarias a través de la línea 010, logrando una importante **mejora en el sistema de pago** de las multas de tráfico y facilitando al ciudadano dicha labor.

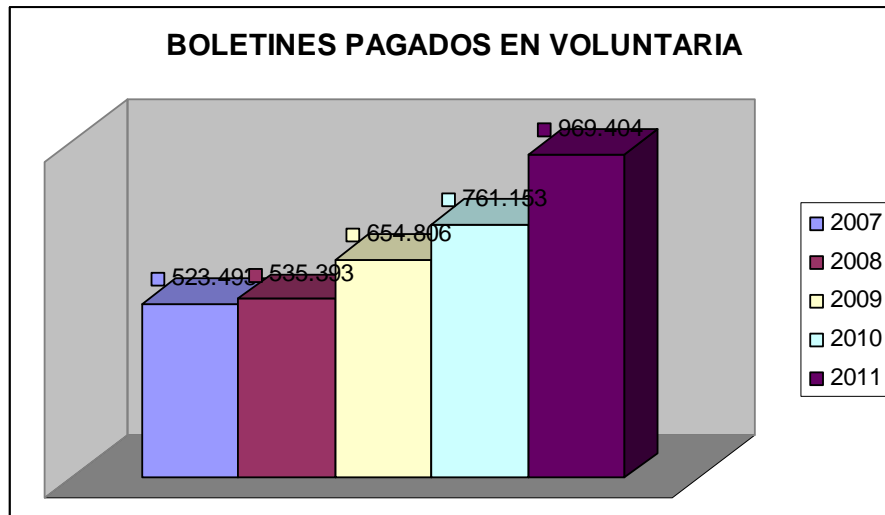
COMPARATIVA AÑOS 2009-2011

En el año 2009 se abonaron de forma voluntaria un total de 654.803 boletines, mientras que fueron cargados a ejecutiva un total de 387.012.

En el año 2010 los expedientes abonados en voluntaria fueron 761.153, cargándose en ejecutiva 413.704.

En el año 2011 se produjo un incremento significativo en los boletines abonados de forma voluntaria llegándose a los 969.404, manteniéndose el volumen de carga a ejecutiva en los 425.014.

El nivel de reclamaciones del año 2009 alcanzó los 1.282.490 escritos presentados por los ciudadanos, muy semejante cifra fue la del año 2010, con 1.123.065, y algo inferior la de 2011 con 944.034 escritos de alegaciones o recursos.



Subdirección General de Régimen Jurídico y Gestión Presupuestaria



RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La Subdirección General de Régimen Jurídico y Gestión Presupuestaria se encarga de la tramitación que corresponde a los expedientes de contratación y a la gestión económica y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, e igualmente se tramitan distintos expedientes administrativos como rodajes, transporte de viajeros, etc.

CONTRATOS

Los contratos más importantes cuya gestión y supervisión corresponde a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación son:

1. **Acuerdo Marco Señalización Especial:** el objeto comprende todas las actuaciones relativas a la instalación y conservación de señales luminosas en pasos de peatones, reservas de motos, señalización escolar, medidas de calmado del tráfico.
2. **Suministro con instalación y conservación de la señalización fija** en la ciudad de Madrid: El contrato tiene por objeto la realización de los trabajos de suministro con instalación de la señalización fija, tanto vertical como horizontal, y, el servicio de mantenimiento y conservación, incluyendo la reposición de la nueva y la existente.
3. **Gestión y conservación** de los sistemas de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación **en vías rápidas e integración de M-30 con el viario urbano**. El objeto del contrato consiste en la realización de todos los trabajos necesarios para la correcta gestión y control de los sistemas desde el Centro de Gestión de la Movilidad y las actuaciones de mantenimiento y conservación de todos los equipos de la vía pública y sistemas existentes.
4. **Gestión y conservación de los sistemas de control de accesos e infracciones automatizadas:** El objeto del contrato consiste en la totalidad de las actuaciones necesarias para el mantenimiento de los equipamientos y la explotación de los sistemas de las Areas de Prioridad Residencial de Las Letras, Las Cortes y Embajadores, junto con los sistemas de control de paso de vehículos en fase roja de los semáforos y el control de acceso a las zonas peatonales por medio de bolardos retráctiles.
5. **Conservación del sistema de control de tráfico:** el objeto del contrato comprende de conservación de todas las cámaras de tráfico instaladas en la ciudad de Madrid.

6. Trabajos de **gestión y conservación** de los sistemas de control de la movilidad por **instalaciones de semáforos**: el objeto del contrato comprende la instalación y conservación de toda la red semaforica de la ciudad de Madrid.

7. Suministro y mantenimiento **de equipos, dispositivos y software para la formulación y tratamiento de denuncias** de tráfico y otros documentos por el Cuerpo de **Agentes de Movilidad**: este contrato tiene por objeto el suministro y mantenimiento de equipos, dispositivos y software para la formulación con firma y tramitación electrónicas, de denuncias de tráfico y otros documentos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Cuerpo de Agentes de Movilidad.

8. **Renting de vehículos** adscritos al Cuerpo de Agentes de Movilidad: es decir, el servicio de mantenimiento de los vehículos motorizados de dos ruedas adscritos al Cuerpo de Agentes de Movilidad y los contratos de servicios de limpieza, mantenimiento y protección y seguridad en las dependencias ocupadas por la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación.

AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES

Tramitación de expedientes relativos a las Autorizaciones de Transporte Escolar:

- Autorizaciones concedidas: 1743.
- Desistimiento: 6.

Tramitación de Autorizaciones para la realización de prácticas de Autoescuelas:

- Autorizaciones concedidas: 43.

Tramitación de expedientes relativos a la autorización anual y registro de Mudanzas:

- Autorizaciones tramitadas: 796.

Tramitación de expedientes relativos a la autorización para persona con movilidad reducida:

- Tarjetas realizadas de PMR: 7.096.
- Requerimientos de subsanación: 1284.
- Autorizaciones denegadas: 641.
- Expedientes por uso indebido: 128.
- Varios (quejas, denuncias, retirada....): 140.

Tramitación de solicitudes de diversas autorizaciones de tarjetas de circulación y estacionamiento:

- Estacionamiento Oficial: 3.161 (2010-2011).
- Polígono Industrial de Villaverde Colonia Marconi: 2.045 (Total emitidas).
- Servicio Oficial del Municipio: 320 (2010-2011).
- Carga y Descarga: 165 (2011).
- Circulación Carga y Descarga: 104 (2011).
- Puerta del Sol: 1.083 (2011-2012).

- Estadios de Fútbol: 372 (2011).
- Plaza de Toros de las Ventas: 291.

Tramitación de Expedientes de Devolución de Tasas por Ocupación de Vías Públicas y/o Transportes Especiales:

- Expedientes iniciados: 40.
- Estimaciones: 32.
- Desestimaciones: 8.

Tramitación de solicitudes para el transporte de Mercancías Peligrosas:

- Expedientes iniciados: 166.
- Estimaciones: 160.
- Desistimientos: 6.

Tramitación de solicitudes para el transporte regular de uso especial (T.R.U.E.):

- Expedientes iniciados: 251.
- Estimaciones: 251.
- Desistimientos: 0.

Tramitación de expedientes relativos a denegaciones de acceso a Áreas de Prioridad Residencial:

- Expedientes tramitados: 50.

Tramitación de expedientes de concesión de ocupación para rodajes en la vía pública:

- Iniciados: 2381.
- Actos Comunicados; 4.833.
- Concedidos: 2.299.
- Denegados: 82.

Atención al Público:

- Información, recepción y entrega de autorizaciones; 9.300 personas
- Información telefónica: 4.400 llamadas
- Información, recepción, cotejo y entrega de la documentación aportada para las Autorizaciones (Transporte Escolar, Mercancías Peligrosas y Mudanzas): 1.150.

CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Durante los años 2010 y 2011 se tramitaron los siguientes Convenios de colaboración y patrocinio para el desarrollo de actividades y estudios relacionados con la movilidad, fundamentalmente con Universidades Públicas y Privadas:

- Convenio con la Universidad Rey Juan Carlos para el patrocinio del "Master en Movilidad".
- Convenio con la Fundación MAPFRE.
- Subvención a la Fundación Movilidad.

- Convenio con Gas Natural Fenosa (cesión de motos eléctricas).
- Convenio con la Asociación Mutua Motera.
- Convenio con la Fundación R.A.C.C.
- Convenio con Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Convenio con la O.N.C.E.

Además, se preparan las diversas Instrucciones “normativas” reguladoras de las diferentes autorizaciones especiales, así como por ejemplo, las relativas al APR de Letras, Cortes y Embajadores o las Tarjetas para personas con movilidad reducida. También, los correspondientes informes para las distintas tramitaciones administrativas.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Departamento de Régimen Jurídico es el interlocutor en materia de protección de datos, atendiéndolo tanto en sus responsabilidades de elaboración y declaración de ficheros protegidos, como en las reclamaciones y asuntos que surgen relativos a la materia. Destacan los siguientes expedientes:

- Creación o modificación de ficheros: 13.
- Tramitación de la autorización para destrucción de soporte papel: 4.
- Tramitación de solicitudes ARCO (rectificación, o supresión): 23.
- Expedientes tramitados desde enero 2011: 62.